Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 0432/2025

POR LA CUAL SE DESIGNA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS AL FUNCIONARIO SILVESTRE LIZZA, A FIN DE TRASLADARSE DESDE LA SEDE CENTRAL DE LA FP-UNA HASTA LA FILIAL DE VILLARRICA.

02 de mayo de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/198/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, con el que solicita la confección de la Resolución y eleva el Memorando SGE/108/2025, presentado por el Jefe, Lic. Hermes Joel Leguizamón Chaparro, de la División de Servicios Generales de la FP-UNA, en el cual solicita el pago de viáticos al funcionario Silvestre Lizza, a fin de trasladarse desde la Sede Central de la FP-UNA hasta la Filial de Villarrica, para realizar mantenimiento de alumbrado público, fabricación y readecuación de tablero principal y alimentación eléctrica de circuito principal para bomba de 15HP desde tablero principal hasta la ubicación del mismo, del 05 al 09 de mayo de 2025.

La Ley Nº 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025; y el Decreto Reglamentario Nº 3248/2025; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.
La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Designar al funcionario SILVESTRE LIZZA, C.I.C. N° 5.344.180, a fin de trasladarse desde la Sede Central de la FP-UNA hasta la Filial de Villarrica, para realizar mantenimiento de alumbrado público, fabricación y readecuación de tablero principal y alimentación eléctrica de circuito principal para bomba de 15HP desde tablero principal hasta la ubicación del mismo, del 05 al 09 de mayo de 2025.

Art. 2° Autorizar el pago único, de guaraníes un millón quinientos mil (G. 1.500.000), en concepto de pago de viáticos, a imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF30.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana